

000001



NO. 2.004//
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. _____
CUANTIA INDETERMINADA. _____

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL
DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL CUATRO, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE: EL SEÑOR
FRANCISCO SOLA MEDINA, ✓ CASADO, ✓ POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE ✓ Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NATURISA S.A.,
CALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA DE SU
NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE
AGREGA PARA QUE SE INCORPORE COMO DOCUMENTO
HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD,
ECUATORIANO, ✓ DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, CAPAZ
PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE
CONOCERLO DOY FE. BIEN INSTRUÍDO EN EL OBJETO Y
RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE
CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU
OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL
TENOR SIGUIENTE:- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- EN EL
PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO,
SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE SE OTORGA

*400
2010*

Reforma De Estatutos- Compañía Naturisa S.A.



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil*

[Handwritten signature]

1 TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA
2 PRIMERA: OTORGANTE.- COMPARECE AL
3 OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
4 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA DENOMINADA NATURISA S.A., EL SEÑOR
6 FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE
7 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL CONFORME LO
8 JUSTICIA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO
9 INSCRITO QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO
10 HABILITANTE. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
11 A) LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., SE CONSTITUYÓ
12 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA
13 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
14 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCÍA, EL TRECE DE
15 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LA
16 QUE FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
17 CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. B) POR ESCRITURA
19 OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL
20 CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA VEINTIDÓS DE ENERO
21 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO LA COMPAÑÍA
22 NATURISA S.A., AUMENTO SU CAPITAL A LA SUMA DE
23 SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
24 Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL, ESCRITURA QUE
25 FUERA INSCRITA DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO
26 MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL CINCO DE OCTUBRE DE
27 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. C) MEDIANTE
28 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 VIGÉSIMO PRIMERO DEL CATÓN GUAYAQUIL, ABOGADO
 2 MARCOS DÍAZ CASQUETE CON FECHA VEINTITRÉS DE
 3 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA
 4 COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA
 5 DE SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y FIJO EL
 6 CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE UN MIL
 7 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA QUE
 8 FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA
 9 CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTIDÓS DE
 10 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. D)
 11 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL
 12 NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 13 CON FECHA AGOSTO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS
 14 NOVENTA Y SEIS, LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.,
 15 PROCEDIÓ A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
 16 COMPAÑÍAS ACUACULTURA DEL GUAYAS C. LTDA.,
 17 MARICULTURA DEL GUAYAS S.A. MARICUSA Y OTRAS,
 18 PROCEDIÓ ADEMÁS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
 19 A LA SUMA DE DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES
 20 QUINIENTOS MIL SUCRES, DEL CAPITAL AUTORIZADO A
 21 LA SUMA DE CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES
 22 DE SUCRES, ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA EN EL
 23 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL VEINTITRÉS DE
 24 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. E) POR
 25 ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO
 26 SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTOR RODOLFO
 27 PÉREZ PIMENTEL CON FECHA PRIMERO DE ENERO DE MIL
 28 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA COMPAÑÍA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

Reforma De Estatutos- Compañía Naturisa S.A.



1 NATURISA S.A., ABSORBIÓ A LA COMPAÑÍA CAMARÓN C.
2 A., AUMENTO SU CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE DOS
3 MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL
4 SUCRES Y SU CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE
5 CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
6 CON LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, ESCRITURA
7 QUE FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
8 QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
9 NUEVE. F) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA CON
10 FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
11 NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO
12 DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, NATURISA S.A.
13 ABSORBIÓ LAS COMPAÑÍAS MARCAFI S.A. - CRIADEROS
14 ACUÁTICOS LA GUITA S.A. - COLAPSA - CAMARONERA
15 LÓPEZ S.A. - SOCIEDAD PREDIAL LA RIBERA (RIBERESA)
16 S.A., PROCEDIENDO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
17 A LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
18 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES Y EL
19 CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE NUEVE MIL
20 SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES, Y LA
21 CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. G)
22 MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA
23 DÉCIMA SEXTA DE GUAYAQUIL CON FECHA CATORCE DE
24 MARZO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.
25 PROCEDIÓ A EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE SU CAPITAL
26 DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA QUEDANDO EL MISMO EN LA SUMA DE CIENTO
28 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESCRITURA QUE
 2 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
 3 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON
 4 FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. H)
 5 MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA
 6 DÉCIMA SEXTA DE GUAYAQUIL CON FECHA PRIMERO DE
 7 DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA NATURISA
 8 S.A. PROCEDIÓ A LA REFORMA DEL ESTATUTO,
 9 ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE
 10 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
 11 GUAYAQUIL CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL
 12 DOS MIL CUATRO. I) LA JUNTA GENERAL DE
 13 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., SESIÓN
 14 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL SEIS DE
 15 OCTUBRE DEL 2004 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE
 16 LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES RESOLVIÓ
 17 REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 18 AMPLIANDO EL OBJETO SOCIAL, REFORMÁNDOSE
 19 ESPECÍFICAMENTE SU ARTÍCULO SEGUNDO. CLÁUSULA
 20 TERCERA.- DECLARACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES
 21 EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDIAN, EN
 22 SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
 23 DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., DEBIDAMENTE
 24 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 25 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN SESIÓN
 26 EFECTUADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL
 27 CUATRO, EXPRESAMENTE DECLARA QUE SE REFORMA
 28 EL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA AMPLIANDO EL

Dr. Juan P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

Reforma De Estatutos- Compañía Naturisa S.A.



1 OBJETO SOCIAL, REFORMÁNDOSE ESPECÍFICAMENTE
2 SU ARTÍCULO SEGUNDO, TODOS LA TENOR DE LO
3 DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
4 ANTERIORMENTE SEÑALA, LA MISMA QUE SE ADJUNTA A
5 LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO
6 HABILITANTE. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS
7 HABILITANTES.- SE INCORPORAN COMO HABILITANTES
8 DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTES
9 DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- NOMBRAMIENTO
10 DEBIDAMENTE INSCRITO DE PRESIDENTE DE LA
11 COMPAÑÍA NATURISA S.A., OTORGADO A FAVOR DEL
12 SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA. DOS.- COPIA
13 DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DEL ACTA
14 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
15 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.,
16 CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL
17 CUATRO. ANTEPONGA Y AGREGUE USTED SEÑOR
18 NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY NECESARIAS
19 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
20 PÚBLICA.- (FIRMADO) ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA
21 CAMPOZANO.- REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL
22 QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS
23 DEL GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) - ES COPIA.- EN
24 CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL
25 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE DE
26 CONFORMIDAD CON LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN
27 ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SU EFECTO
28 ~~LEGAL~~. LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LUQUE, 1902 Y TULCÁN, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: 1) SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, PROPIETARIO DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES; 2) SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, PROPIETARIO DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES; 3) SEÑORITA CECILIA SOLA TANCA, PROPIETARIA DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES; 4) SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA, PROPIETARIA DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO ACCIONES; 5) FUNDACION SOLA & COMPAÑIA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO # 239 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA EN SU ARTICULO SEGUNDO RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

EN VIRTUD DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTES, SE DECLARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, TENIÉNDOSE COMO PUNTO PARA EL ORDEN DEL DÍA, EL INDICADO ANTERIORMENTE EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LO CUAL SE DECLARA INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE JUNTA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A CONOCER Y RESOLVER EL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA A LA SALA LA CONVENIENCIA DE REFORMAR EL ESTATUTO RESPECTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CON LA FINALIDAD DE HACER MAS AMPLIO EL ESPECTRO DEL



Dr. Juan D.
Dr. Juan D.
Dr. Juan D.
Dr. Juan D. Pérez Pimentel
Notario Público L.imo No. 6
del C. de Guayaquil

Qui

MISMO, Y PUDIENDO DE ESTA FORMA LA COMPAÑÍA INCURSIONAR EN OTRAS LÍNEAS DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL CAMPO DE LAS ASESORÍAS A TERCEROS QUE LO SOLICITEN.

INMEDIATAMENTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A DELIBERAR SOBRE EL ORDEN DEL DÍA Y ESTANDO CONFORMES Y DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL PRESIDENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVEN, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMPLIANDO EL OBJETO SOCIAL, REFORMANDOSE ESPECÍFICAMENTE SU ARTÍCULO SEGUNDO, EL MISMO QUE EN LO FUTURO DIRÁ:

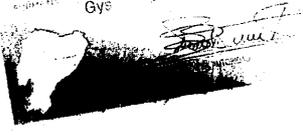
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EXPLOTACION DE LARVAS DE CAMARON Y OTRAS ESPECIES BIOACUATICAS MEDIANTE LA INSTALACION DE LABORATORIOS Y PISCINAS, A SU EXTRACCION Y COMERCIALIZACION.- SE DEDICARA A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN TODAS SUS FASES, CAPTURA, EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS MEDIANTE LA INSTALACION DE LABORATORIOS Y PISCINAS, A SU EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS, EN LOS MERCADOS INTERNOS Y EXTERNO.- PODRA ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O ASOCIACION, BARCOS PESQUEROS, INSTALAR SU PLANTA INDUSTRIAL PARA EMPAQUE, EMVASAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL MAR; B) PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS JURIDICO, ECONOMICO, INMOBILIARIO, FINANCIERO, PUBLICITARIO, INVESTIGACION DE MERCADEO DIRECTO, TELEMERCADEO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES, RELACIONES PUBLICAS, ASI COMO PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD; C) BRINDAR ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO A TODA CLASE DE EMPRESAS; TAMBIEN SE DEDICARA A LA COMPRAVENTA, PERMUTA POR CUENTA PROPIA DE ACCIONES Y COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS LIMITADAS; D) A LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS; DE NAVES Y EMBARCACIONES ACUATICAS, AERONAVES, SUS MOTORES, INSTRUMENTOS, PARTES Y PIEZAS; DE APARATOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS; E) COMPRAVENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACION, PERMUTA, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACION, ARRENDAMIENTO Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES; F) PODRA EFECTUAR INSPECCIONES DE PRODUCTO DE EXPORTACION TALES COMO, CAMARON, CAFÉ, CACAO, MANGO, BANANO, MELON, PESCADO CONGELADO, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER SU CALIDAD, CONDICION, CANTIDAD EMITIENDO A TALES EFECTOS LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS; G) A LA SELECCIÓN, CONTRATACION EVALUACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL; H) DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ESTUDIO, MONTAJE, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE SISTEMAS DE RIEGO. LA COMPAÑÍA NO PODRA DEDICARSE A LA COMPRAVENTA DE CARTERA NI A LA INTERMEDIACION FINANCIERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACION CON EL MISMO.

Sup

002-0177-0014
GUAYAS/ GUAYABUIL
CAPRO CONCEPCION 1942



E4933314222
EQUATORIANA*****
CASADO CECILIA M TANCA D
SUPERIOR COMERCIANTE
FRANCISCO SOLA
MARIA MEDINA
GUAYABUIL
04/09/2002
0470972014
REN 0102128
Gys



Guayaquil, 18 de Junio del 2002.

Señor
FRANCISCO SOLA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelgerlo a usted, **PRESIDENTE** de la sociedad. En tal calidad y de conformidad al artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de la sociedad por el lapso de CINCO AÑOS.

Naturisa S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía Naturisa S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001.

Atentamente,

RICARDO SOLA TANCA
Gerente General - Naturisa S.A.

Guayaquil, 18 de Junio del 2002.

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **NATURISA S.A.**, para el cual he sido reellegido, según el Nombramiento que antecede.

FRANCISCO SOLA MEDINA
C.C. # 0901979377
Teléfono: 245-0848 / 236-2636
Dirección: Luque # 1902 y Tulcán



M. Medina
Dr. Rodolfo Pérez Plancha
No. 10 Público L. 1000 10.0

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **NATURISA S.A.**, a favor de **FRANCISCO SOLA MEDINA**, de fojas **101.991 a 101.993**, Registro Mercantil número **15.633**, Repertorio número **23.724**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos. -


**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 20229
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

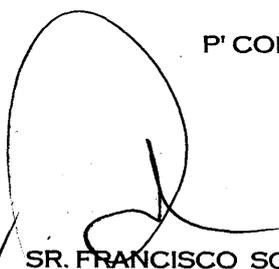


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 12,16 =

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 COMO CONSTA EN LA MATRIZ DE LA MISMA.- EL
2 COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS DOCUMENTOS DE
3 IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO
4 A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ AL
5 COMPARECIENTE, ÉSTE LA APRUEBA EN TODAS SUS
6 PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL
7 NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

9 P' COMPAÑÍA NATURISA S.A..
10 RUC. NO. 0990844208001



11
12
13
14 SR. FRANCISCO SOLA MEDINA
15 C.C. NO. 0901979377
16 C.V. NO. 98-1163..

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil

17
18
19
20
21

22 ME OTORGO ANTE MI, EN EN FE DE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
23 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGA
24 MIENTO



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
25 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
26 **NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**
27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
28

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **04.G. DIC.0006725**, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil,(E) de Fecha **30 de Noviembre del 2004**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Reforma de Estatuto Social de la Compañía **NATURISA S.A.**, celebrada, el **21 de Octubre del 2004**.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-
Guayaquil, 30 de Noviembre del 2004.

Nuvia Pérez de Wright
Ab. Nuvia Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0006725 de fecha 30 de Noviembre del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 1 de Diciembre del 2004.



Virgilio Jarrín Acanzo
Dr. Virgilio Jarrín Acanzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006725, dictada el 30 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía NATURISA S.A., de fojas 10.747 a 10.761, número 743 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.431 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil cuatro.-

me cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 137074
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *sp*